

ACTA No. 53-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del miércoles veinticuatro de agosto del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y dos guion dos mil dieciséis (52-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Audiencia con personeros de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.6., del Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Séptimo: Puntos Varios: 7.1., del Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio, ambas del 2016.**
- IV. Puntos varios.
- V. Convocatoria.
- VI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUION DOS MIL DIECISÉIS (52-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cincuenta y dos guion dos mil dieciséis (52-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. AUDIENCIA CON PERSONEROS DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA. Ponente: Directorio. **Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.6., del Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Séptimo: Puntos Varios:**

7.1., del Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio, ambas del 2016.

Descripción: Los miembros del Directorio manifiestan que en atención a la solicitud de audiencia efectuada por medio de oficios sin números de fechas nueve y veinticuatro, ambos de junio del dos mil dieciséis, enviados por la Gerente y Representantes Legal, respectivamente, de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, se recibe a los Licenciados Claudia Lissette Marín Morán, Gerente y Ronny Patricio Aguilar, Abogado, ambos representantes de dicha Entidad. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez da una cordial bienvenida a los personeros de la contratista e inicia explicando los temas que son de suma importancia para el Registro Nacional de las Personas, en cuanto a que se necesita la entrega del sistema software y tener acceso a las impresoras para la configuración de las nuevas tarjetas para la impresión del Documento Personal de Identificación que deberán ser proporcionados al nuevo proveedor de tarjetas; por lo que explica los escenarios en relación a lo que dicha entidad tiene pendiente de entregar a RENAP. El Licenciado Ronny Patricio Aguilar expone lo referente al pago pendiente de cancelar por parte de RENAP a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima e indica que, como empresa guatemalteca, quiere colaborar con el RENAP haciendo el recordatorio que cuando la Institución tenía problemas en la provisión de tarjetas, la entidad que representa accedió a la suscripción del contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016) para apoyar precisamente a RENAP. Además, considera que los pagos atrasados que la Institución tiene a su representada puede deberse a que el personal de la Dirección de Presupuesto estaba preocupada por el tema de la denuncia interpuesta por la Contraloría General de Cuentas y que por ende los empleados decían que tenían órdenes de no recibir las facturas, sin embargo en virtud que la Fiscalía de Sección Contra la Corrupción Agencia Uno del Ministerio Público notificó la desestimación de la denuncia interpuesta por el Embajador de Alemania y la Contraloría General de Cuentas, relacionadas con la ampliación de quinientos mil DPI's, adicionales a los contratados mediante el contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008), considera que ya no debería haber problema en realizar el pago y que están en toda la disposición de colaborar con la Institución en el proceso de transición que debe realizarse. Los personeros de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima manifiestan que esperan que el contrato cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) suscrito entre el Registro Nacional de las Personas y la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, y su ampliación contenida en el contrato administrativo veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), finalicen a la brevedad posible, que no obstante en ninguno de ambos contratos se establece el tiempo de transición, están en la disponibilidad de realizar una plan de transición junto con Directorio y el Director Ejecutivo en Funciones, también comprenden que existe un nuevo proveedor. Indican que actualmente solo ciento setenta y ocho mil (178,000) DPI's están pendientes de impresión por parte de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y que en las pruebas de estrés se consumirán veinte mil (20,000) DPI's, por lo que observan la necesidad de concluir cuanto antes el contrato

mencionado. Agregan que a través del equipo técnico de la contratista están en la plena de disposición de proporcionar todas las horas/hombre necesarias con el objeto de apoyar a la Institución en la ejecución del plan de transición. Además, que se deben seguir resolviendo todas las desavenencias. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez externa una felicitación a los señores personeros de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima en virtud de la disposición que manifiestan para la resolución de todas las desavenencias que se presenten y en apoyar a RENAP en la ejecución de un plan de transición, mismo que deberá realizarse a la brevedad posible, entre ambas partes. Los miembros del Directorio por consenso y unanimidad instruyen al Director Ejecutivo en Funciones, dar seguimiento al ofrecimiento realizado por la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y que se elabore un protocolo de transición con dicha contratista, y que se está en la disposición de solventar todos los temas relacionados, con la intención de buscar alternativas que respondan a los intereses del RENAP, del Estado y del País. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que derivado del comentario del Licenciado Ronny Patricio Aguilar con respecto al tema de los pagos pendientes de realizar a la entidad que representa, hace del conocimiento que el Directorio instruyó que se enviara un oficio a la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima para que presentara sus facturas y se iniciara el proceso correspondiente de pago. El Licenciado Ronny Patricio Aguilar responde que comprende la situación, por lo que se está a la espera de los respectivos pagos. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios señala que el protocolo de transición mencionado se debe realizar con urgencia. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres comenta sobre la reunión que sostuvo el veintitrés de agosto del año en curso, con los integrantes de la Mesa Técnica de Transición y reconoce que es necesario fortalecer la función de enlace institucional ante la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima con personal técnico y de mayor jerarquía dentro de RENAP. Indica que tiene conocimiento que dicha contratista no responde a los oficios enviados por RENAP o que sus respuestas son bastante tardías. Agrega que está preocupado por: a) el poco acceso que tiene RENAP al software y al equipo, así como por la capacidad del traslado al sitio alternativo; b) la dependencia que RENAP pudiera tener de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima o de otra empresa sobre cualquier tema relacionado con la tecnología que está indicada en los contratos antes referidos; c) el tema de los programas fuentes que deben certificarse por la entidad contratista; d) la capacitación inherente a la plataforma y los sistemas que la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima debe impartir a personal técnico del RENAP; e) los conceptos de refrescamiento tecnológico que se deberían haber llevado a cabo con anterioridad y su debida entrega de parte de la contratista, tal y como lo requiera RENAP, así como brindar el acceso a los dispositivos correspondientes. También indica que tiene conocimiento en relación a que los sistemas que actualmente administra RENAP no han fallado, lo cual proporciona independencia a la Institución. El Licenciado Ronny Patricio Aguilar indica que todo puede partir de un tema técnico pero siempre finaliza en el ámbito legal, además que existen aspectos técnicos que se deben entender, los cuales están

dispersos en el contrato y las bases del evento de licitación mencionados. Indica que si por parte de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima hace entrega del equipo antes que termine el contrato, no puede haber responsabilidad de dicha contratista sobre el mismo. Comenta que tiene la percepción que la comunicación entre RENAP y su representada es en donde se ha tenido problemas, como por ejemplo al momento que por parte de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, entregaría las llaves del Centro de Impresión ubicado en la zona doce a la persona que en ese momento ocupaba el cargo de Director Administrativo de RENAP, ésta adujo no tener conocimiento al respecto, por lo que vuelve a recalcar que uno de los grandes problemas que ha habido es la comunicación. Indica que fue contratado por la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima desde diciembre del dos mil quince y comenta que su representada tiene la disposición de colocar los técnicos que sean necesarios, durante el tiempo que se considere indispensable con el objeto de dar todo el acompañamiento en el tema de transición hasta que RENAP sea totalmente independiente de la empresa, por lo que solicita que se involucre directamente el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres e Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez indica que a partir de esta fecha se implementará lo que sea necesario para la elaboración del protocolo de transición, por lo que el Directorio por consenso y unanimidad recalca de nuevo la instrucción girada a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González para que se realice a la brevedad posible. La Licenciada Claudia Lissette Marín Morán manifiesta lo siguiente: 1. Está de acuerdo con todo lo que ha sido expresado por el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. 2. Este proyecto inició en el dos mil nueve y es un sistema complejo e integrado. 3. Que se trasladaron todos los documentos necesarios a la Mesa Técnica de Transición y considera que los temas se vuelven subjetivos. 4. Aduce que por parte de la Entidad que representa ya se trasladó a RENAP todo lo que se ha realizado. 5. Considera que el contrato de mérito establece que los sistemas y equipos solo se pueden entregar al finalizar dicho contrato. 6. Propone que se solicite a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de Cuentas que emitan dictamen sobre la entrega de software y equipo que se encuentra estipulado en el contrato referido. 7. Aduce que las personas que integran la Mesa Técnica de Transición no tienen tiempo y tampoco los conocimientos necesarios para tratar estos temas. 8. En cuanto al tema de capacitación, indica que en su debido momento se llevaron a cabo las capacitaciones que eran indispensables, no obstante, debido a la alta rotación de funcionarios en RENAP, actualmente ya no se encuentra el personal que fue capacitado por parte de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. 9. Que en el contrato administrativo veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016) quedó establecido en la cláusula sexta, lo relacionado a las controversias específicas, en la que ambas partes reconocen que en la ejecución del contrato han surgido y pueden surgir desavenencias por la falta de claridad en las bases de licitación, la oferta y el propio contrato, por lo que se convino resolverlas en la vía conciliatoria de la forma estipulada en el contrato principal, con el objetivo de elevar al Directorio el conocimiento de las posibles soluciones, conciliación que debe

desarrollarse en un plazo que no exceda los treinta días. 10. Que a esta fecha no se ha logrado la transición porque no existe un plan. 11. Que en la actualidad se ha disminuido el número de flujos para imprimir, lo cual afecta económicamente a la entidad, así como la vida de los equipos. 12. Solicita que se establezcan fechas a cada tema. 13. Que antes de la suscripción del contrato administrativo veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), se trató todo lo que conlleva la configuración de la tarjeta. 14. Que el proyecto es práctico y propone que se finalice el treinta de septiembre y que posteriormente se elabore el plan de transición. 15. Que ya se tiene un plan de transición, el cual fue presentado en su oportunidad al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, sin embargo, el mismo no fue aprobado por su persona. 16. Que faltan dos temas pendientes de entregar: impresión y seguridad del Centro de Impresión. 17. Que la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima se ha esforzado por cumplir con lo estipulado en el contrato y las bases de licitación. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez solicita a los personeros de dicha entidad que nombren a una persona que funja como enlace, a lo cual manifiesta la Licenciada Claudia Lissette Marín Morán que su persona será quien realice dicha función. El Directorio por consenso y unanimidad indica que por parte del RENAP se designará a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez pregunta a la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González en relación con lo que se necesita que la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima entregue con urgencia a RENAP para continuar con la personalización de las tarjetas nuevas para impresión del DPI, a lo cual el Director Ejecutivo en Funciones da lectura al listado del software que se ha estado requiriendo a la entidad contratista a fin de realizar dicha actividad. La Licenciada Claudia Lissette Marín Morán propone que se lleve a cabo una reunión técnica en el que participe la entidad que representa, RENAP y el nuevo proveedor de tarjetas para impresión del DPI. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que esta reunión técnica se debe realizar con la celeridad del caso y si es posible, que se efectúe jueves o viernes de esta semana. Los personeros de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima se comprometen a asistir a la reunión técnica que será convocada por RENAP. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres solicita dejar constancia en la presente sesión que su posición será imparcial y técnico sobre el tema derivado que la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima tiene un litigio en su contra y que ese hecho no interferirá para que se llegue a un entendido o se concluya con éxito la transición correspondiente y manifiesta que dará todo el apoyo que sea necesario, por lo que solicita que los personeros presentes de dicha entidad comuniquen lo antes expuesto a los accionistas, a fin de evitar malos entendidos al respecto y que su posición será proactiva respecto de enmendar cualquier situación inherente a solventar los tópicos de la relación contractual. El Licenciado Ronny Patricio Aguilar manifiesta que no conoce los detalles de los procesos judiciales en contra del Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres y se compromete a revisar los mismos. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez agradece las buenas intenciones y disposición de la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima para solventar todos los problemas y en brindar el


acompañamiento en el tema de transición. Los miembros del Directorio por consenso y unanimidad manifiestan que quedan a la espera de la información que proporcionará la Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González, sobre la reunión técnica que se realizará con las entidades Easy Marketing, Sociedad Anónima y Documentos y Soluciones de Identificación, Sociedad Anónima. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez agradece la presencia de los personeros de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y se da por concluida la reunión. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo acordado por Directorio junto con la Entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado.-----

CUARTO: PUNTOS VARIOS: 4.1. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP. Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas.


Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes treinta de agosto del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

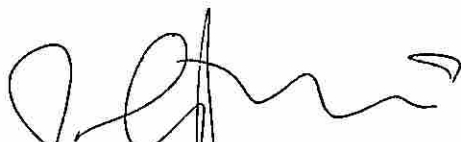
SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas con treinta minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **siete** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



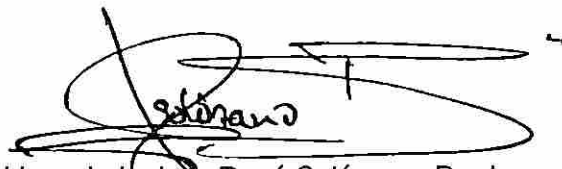
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Ingeniera Brenda Amaris Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones